



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-103-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 2017-058 del Consejo Académico del 15 de mayo de 2017, el referido Órgano Colegiado Académico, con fundamento en el Art. 33, literal a, séptimo inciso del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, resuelve Artículo 1. "Acoger el informe de la Comisión de Becas No.20 y recomendar al señor Rector, se digne otorgar beca por movilidad estudiantil a los señores PELAEZ RAMOS PAOLA STEFANIA y ERAZO CARVAJAL BRYAN STEVEN, pertenecientes a la Carrera de Ingeniería de Sistemas e informática de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, fin viajen a la ciudad de Lisboa-Portugal a participar en la "12ª CONFERENCIA IBÉRICA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN" con el artículo "ANÁLISIS DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES MEDIANTE EL USO DE SERIE TEMPORALES E INTELIGENCIA DE NEGOCIO" evento que se desarrollará del 21 al 24 de junio de 2017, conforme a los términos que expresamente se detallan en la Matriz de Becas por Movilidad Estudiantil (MBM-D12) de 24 de abril de 2017, misma que formará parte constitutiva e inseparable de la respectiva orden de rectorado";

Que, mediante memorando No. ESPE-VAG-2017-0491-M, de 19 de mayo de 2017, el Vicerrector Académico General, en su calidad de Presidente del Consejo Académico, remite al Infrascrito, en dos fojas útiles, la Resolución No. 2017-058 del Consejo Académico, recomendando se otorgue beca por movilidad estudiantil, conforme a los términos que expresamente se detallan en la matriz de beca (MBM-D12), misma que formará parte constitutiva e inseparable de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, es pertinente conceder beca por movilidad estudiantil conforme se ha recomendado, ya que aquello por efectos de acreditación redundaría en beneficio institucional, al tiempo que permite a los futuros profesionales que se forman en este Centro de Educación Superior, adquirir conocimientos y experiencias que serán de gran utilidad en el ejercicio profesional y para la sociedad;

Que, en el Art. 3 del Reglamento de Régimen Académico Codificado, aprobado por el Consejo de Educación Superior, se establece como objetivos del régimen académico, en su literal e. "Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores, profesionales y estudiantes con miras a la integración de la comunidad académica ecuatoriana en la dinámica del conocimiento a nivel regional y mundial";

Que, de conformidad con el Art. 53 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del Vicerrector Académico General, literal l. "Recomendar sobre la concesión de becas, ayudas económicas que apoyen la escolaridad para estudiantes regulares, según los reglamentos respectivos";

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, según el Art. 47 del citado cuerpo legal, es atribución del infrascrito, literal j. "Otorgar becas o ayudas económicas que apoyen la escolaridad para estudiantes regulares, según el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad";

Que, con base al Art. 47, literal k, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado";

Que, en los artículos 28,29,30,70,71,73,74 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, se regula el otorgamiento de becas por movilidad estudiantil y ayudas económicas; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1** Otorgar beca por Movilidad Estudiantil a los señores PELAEZ RAMOS PAOLA STEFANIA y ERAZO CARVAJAL BRYAN STEVEN, estudiantes de la Carrera de Ingeniería de Sistemas e informática de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, a fin de que viajen a la ciudad de Lisboa-Portugal, a participar en la 12ª CONFERENCIA IBÉRICA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, con el artículo "ANÁLISIS DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES MEDIANTE EL USO DE SERIE TEMPORALES E INTELIGENCIA DE NEGOCIO" que se desarrollará del 21 al 24 de Junio de 2017, conforme a los términos que expresamente se detallan en la Matriz de Beca por Movilidad Estudiantil (MBM-012) de 24 de abril de 2017, misma que forma parte constitutiva e inseparable de la presente Orden de Rectorado, y que a su vez es parte de la Resolución 2017-058 del Consejo Académico de 15 de mayo de 2017, todo lo que se anexa en dos fojas útiles.
- Art. 2** Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia, Directora de Bienestar Estudiantil, Directora de la Unidad de Finanzas, Director de Logística y Director del Departamento de Ciencias de la Computación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 22 de mayo de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmino Orellana
CRNL. C.S.M.




ERPDI/JICOC/MSM



RESOLUCIÓN 2017-058 DE CONSEJO ACADÉMICO

**REFERENCIA ACTA No. 020-2017-ESPE-SECA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 15 DE MAYO DE 2017**

El Consejo Académico, de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 33 literal a. séptimo inciso del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, vigente desde el 26 de junio del 2013,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acta Nro. 0008 - 2017 de sesión ordinaria del Consejo de Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, realizada el 13 de abril de 2017, al tratar el primer punto del orden del día el Consejo, Resuelve: Aprobar las solicitudes de beca por movilidad estudiantil presentadas por los señores: PELAEZ RAMOS PAOLA STEFANIA y ERAZO CARVAJAL BRYAN STEVEN, pertenecientes a la Carrera de Ingeniería de Sistemas e Informática, fin viaje a la ciudad de Lisboa – Portugal y participar en la “12ª COFERENCIA IBERICA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN” con el artículo “ANÁLISIS DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES MEDIANTE EL USO DE SERIE TEMPORALES E INTELIGENCIA DE NEGOCIO” evento que se desarrollará del 21 al 24 de junio del 2017.

Que, mediante memorando Nro. ESPE-CCM-2017-0347-M, de 19 de abril de 2017, el señor Director del Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al señor Vicerrector de Docencia, la asignación de Beca por Movilidad Estudiantil a los señores estudiantes PELAEZ RAMOS PAOLA STEFANIA y ERAZO CARVAJAL BRYAN STEVEN, fin viaje a la ciudad de Lisboa – Portugal, a exponer el artículo “ANÁLISIS DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES MEDIANTE EL USO DE SERIE TEMPORALES E INTELIGENCIA DE NEGOCIO”.

Que, mediante carta de aceptación por parte del CISTI – 2017 12ª Conferencia Ibérica de Sistemas en Tecnología de Información, de 29 de marzo de 2017, se acepta la presentación 488 titulada “Análisis de la Contaminación del aire en viviendas unifamiliares mediante el uso de la serie temporal e inteligencia de negocio” ha sido aceptado por el Presidente “12ª COFERENCIA IBERICA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN” como un documento completo.

Que, mediante memorando Nro. ESPE-BES-2017-280-M, de 28 de abril de 2017, la señora Directora Encargada de la Unidad de Bienestar Estudiantil, solicita al señor Vicerrector de Docencia, movilidad estudiantil al exterior para los señores PELAEZ RAMOS PAOLA STEFANIA y ERAZO CARVAJAL BRYAN STEVEN, fin viaje a la ciudad de Lisboa – Portugal, a exponer el artículo “ANÁLISIS DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES MEDIANTE EL USO DE SERIE TEMPORALES E INTELIGENCIA DE NEGOCIO”, desde el 21 al 24 de junio de 2017.

Que, en la Matriz de Becas por Movilidad Estudiantil (MBM-012) de 24 de abril de 2017 se detalla expresamente los beneficios que se les otorga a los señores estudiantes, así como la fecha de salida y retorno al país.

Que, mediante certificaciones presupuestarias Nros. 260 y 323 de fechas 15 y 24 de marzo de 2017, emitida por la Unidad Financiera de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE, se certifica la existencia de recursos para movilidad estudiantil.



Que, en los Arts. 28, 29 y 30 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, consta el proceso a seguir para el otorgamiento de Becas y Ayudas por Movilidad Estudiantil.

Que, mediante memorando No. ESPE-VDC-2017-0798-M, de 15 de mayo de 2017, el señor Vicerrector de Docencia, somete a resolución del Consejo Académico el Informe de la Comisión de Becas No. 20, recomendando al señor Rector se digne autorizar la beca por movilidad estudiantil para los señores PELAEZ RAMOS PAOLA STEFANIA y ERAZO CARVAJAL BRYAN STEVEN, fin viajen a la ciudad de Lisboa – Portugal, a exponer el artículo “ANÁLISIS DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES MEDIANTE EL USO DE SERIE TEMPORALES E INTELIGENCIA DE NEGOCIO”, desde el 21 al 24 de junio de 2017.

Que, en el Art. 33, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, consta: “El Consejo Académico tendrá los siguientes deberes y atribuciones” y en el literal “a. En el ámbito de la docencia (...) séptimo inciso consta “Aprobar los informes para el otorgamiento de becas y ayudas económicas, que presente la Comisión designada para el efecto, conforme al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas;

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

Art. 1. *Acoger el informe de la Comisión de Becas N.20 y recomendar al señor Rector, se digne otorgar beca por movilidad estudiantil a los señores PELAEZ RAMOS PAOLA STEFANIA y ERAZO CARVAJAL BRYAN STEVEN, pertenecientes a la Carrera de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, fin viajen a la ciudad de Lisboa – Portugal a participar en la “12ª COFERENCIA IBÉRICA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN” con el artículo “ANÁLISIS DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES MEDIANTE EL USO DE SERIE TEMPORALES E INTELIGENCIA DE NEGOCIO” evento que se desarrollará del 21 al 24 de junio del 2017, conforme a los términos que expresamente se detallan en la Matriz de Becas por Movilidad Estudiantil (MBM-012) de 24 de abril de 2017, misma que formará parte constitutiva e inseparable de la respectiva orden de rectorado.*

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas el 15 de mayo del 2017.


Hugo Danilo Ruiz Villacrés, PhD.
CRNL. EMC.
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE
VICERRECTORADO DE DOCENCIA
UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
SECCIÓN DE TRABAJO SOCIAL

MATRIZ DE BECAS POR MOVILIDAD ESTUDIANTIL (MBM-012)

FECHA: 24/04/2017

No.	EVENTO	ID	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	CRED. APROB.	PROM. GEN.	ACTIVIDAD DE MOVILIDAD	ENTREGABLES	PAIS	LUGAR/EVENTO	PERIODO DE LA ESTANCIA				DÍAS	BENEFICIOS				TOTAL
												SALIDA	INICIO	TÉRMINO	RETORNO		PASAJES AÉREOS	HOSPEDAJE	ALIMENTACIÓN	SEGURO MÉDICO	
1	PARTICIPACIÓN EN EVENTO ACADÉMICO	500350107	1723437164	ERAZO CARVAJAL BRYAN STEVEN	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	188	15.87	PRESENTACIÓN DEL ART. "ANÁLISIS DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES, MEDIANTE EL USO DE SERIE TEMPORALES E INTELIGENCIA DE NEGOCIO"	TRABAJO ACEPTADO EN LA CATEGORÍA (FULL PAPER), EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE EN LA BIBLIOTECA DIGITAL IEEE XPLORER Y SE ENVIARÁ PARA LA INDEZACIÓN EN EL ISI, SCOPUS, EL INSPEC Y GOOGLE SCHOLAR	PORTUGAL	ISCTE-IUL- INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LISBOA	20/08/2017	21/08/2017	24/08/2017	25/08/2017	5 DÍAS	\$ 2.600,00	\$ 310,00	\$ 150,00	\$ 70,00	\$ 3.130,00
2	PARTICIPACIÓN EN EVENTO ACADÉMICO	500350276	1104733058	PELAEZ RAMOS PADLA STEFANIA	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	205	18.18	PRESENTACIÓN DEL ART. "ANÁLISIS DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES, MEDIANTE EL USO DE SERIE TEMPORALES E INTELIGENCIA DE NEGOCIO"	TRABAJO ACEPTADO EN LA CATEGORÍA (FULL PAPER), EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE EN LA BIBLIOTECA DIGITAL IEEE XPLORER Y SE ENVIARÁ PARA LA INDEZACIÓN EN EL ISI, SCOPUS, EL INSPEC Y GOOGLE SCHOLAR	PORTUGAL	ISCTE-IUL- INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LISBOA	20/08/2017	21/08/2017	24/08/2017	25/08/2017	5 DÍAS	\$ 2.600,00	\$ 310,00	\$ 150,00	\$ 70,00	\$ 3.130,00

Elaborado por:


Lc. Aracely Bravo G.
TRABAJADORA SOCIAL



Supervisado por:


Dra. Ximena Tapia Pazmino MCPs.
DIRECTORA UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL